FORMATO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE CONTRATISTA
PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN
SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
ALCALDIA DE PALESTINA CALDAS

UNIDAD EJECUTORA	Alcaldía de Palestina Caldas
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO	NRO 170 de 21 de JULIO 2026
CONTRATISTA -IDENTIFICACION	1.054.990.024
RESPONSABLE DE LA SUPERVISION	CINDY VANESSA MARIN RIOS
PERIODO REPORTADO	Del mes de SEPTIEMBRE
INFORME DE ACTIVIDADES	Número 003

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

OBJETO: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión en los procesos de planeación integral en salud y participación social en salud en el municipio de palestina caldas.

2. DETALLE DE LA EJECUCION:

NRO	OBLIGACIONES DEL CONTRATO OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1	Acompañar la ejecución y seguimiento del plan de acción 2026 para la implementación de la Política Publica de Participación Social en Salud.	Durante el presente mes se continuó con la ejecución y seguimiento del Plan de Acción 2026 para la implementación de la Política Pública de Participación Social en Salud – PPSS. En el marco de este proceso, se realizó seguimiento por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas a las actividades contempladas en el Plan de Acción, obteniendo un avance de ejecución del **92 %**. De igual manera, se continúa con el desarrollo de las actividades pendientes y con la recopilación y organización de las respectivas evidencias y soportes, con el propósito de dar cumplimiento a la totalidad de las acciones programadas para la vigencia 2026.
2	Realizar capacitación mensual sobre temas relacionados con participación social o salud pública.	Durante el presente mes se realizó capacitación al personal de salud de los Equipos Básicos en Salud del Hospital Santa Sofía, abordando temas relacionados con participación social y control social en salud. Durante la jornada se explicó qué son los COPACOS y las veedurías ciudadanas, su importancia y las formas en que tanto el personal de salud como la comunidad pueden vincularse y participar en estos espacios. Asimismo, se resaltó el papel de los Equipos Básicos en Salud como actores cercanos a la comunidad, promoviendo el voz a voz durante el trabajo que realizan en el territorio, con el fin de dar a conocer los mecanismos y espacios de participación disponibles y motivar a la ciudadanía a involucrarse activamente.

3	Apoyar y acompañar el funcionamiento y capacitación del COPACO.	Se realizó el acompañamiento y capacitación del COPACO, actividad ejecutada a satisfacción durante el mes de julio y soportada en el informe previo radicado ante la Dirección Local de Salud.
4	Acompañar, apoyar y vigilar la conformación, funcionamiento, fortalecimiento y capacitación de las veedurías ciudadanas en salud y Asociaciones de usuarios.	Actividad de capacitación y acompañamiento ejecutada a satisfacción en el periodo
5	Vigilar el cumplimiento de la Política de Participación en Salud – PPSS, con los diferentes actores del sector salud que intervienen en la misma (EPS – IPS)	Se encuentra al día el proceso de verificación y seguimiento a las asociaciones de usuarios y comités de ética hospitalaria de EPS e IPS; se solicitarán los nuevos reportes y soportes una vez finalice el trimestre correspondiente para la verificación de la PPSS. Siendo de esta manera laq solicitud de dichas actas en el mes de octubre.
6	Liderar y acompañar de manera mensual la aplicación de estudio de satisfacción del usuario con el sector salud, consolidación, análisis y gestión de la información.	En el marco del seguimiento a la Política de Participación Social en Salud (PPSS), durante el mes de septiembre se lideró y acompañó la aplicación del estudio de satisfacción del usuario en la Nueva EPS y el dispensario de medicamentos del municipio de Palestina, con el fin de evaluar la percepción frente a la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud. Como resultado, se evidenció un alto nivel de inconformidad por parte de los usuarios, principalmente asociado a demoras en la entrega de medicamentos, dificultades en la asignación de fichas y barreras en el acceso a citas médicas y especializadas, debido a la baja disponibilidad y retrasos en la programación. Asimismo, se identificaron fallas en los canales de atención telefónica y virtual, así como retrasos en la realización de exámenes médicos. Adicionalmente, los usuarios manifestaron inconformidad frente al trato recibido en el dispensario de medicamentos, señalando situaciones de mala atención y falta de respeto por parte del personal, lo que ha generado percepción de abandono, inconformidad y desmotivación frente al sistema de salud. Estos resultados evidencian la necesidad de fortalecer la atención al usuario, mejorar la oportunidad en la prestación de los servicios y garantizar un trato digno y humanizado.
7	Apoyar la rendición de cuentas del sector salud a la comunidad cuando estas se realicen.	El apoyo a la rendición de cuentas del sector salud a la comunidad se realiza al finalizar el año; sin embargo, durante las socializaciones que el alcalde desarrolla a lo largo del año, se brindará apoyo y se promoverá la participación de la comunidad,

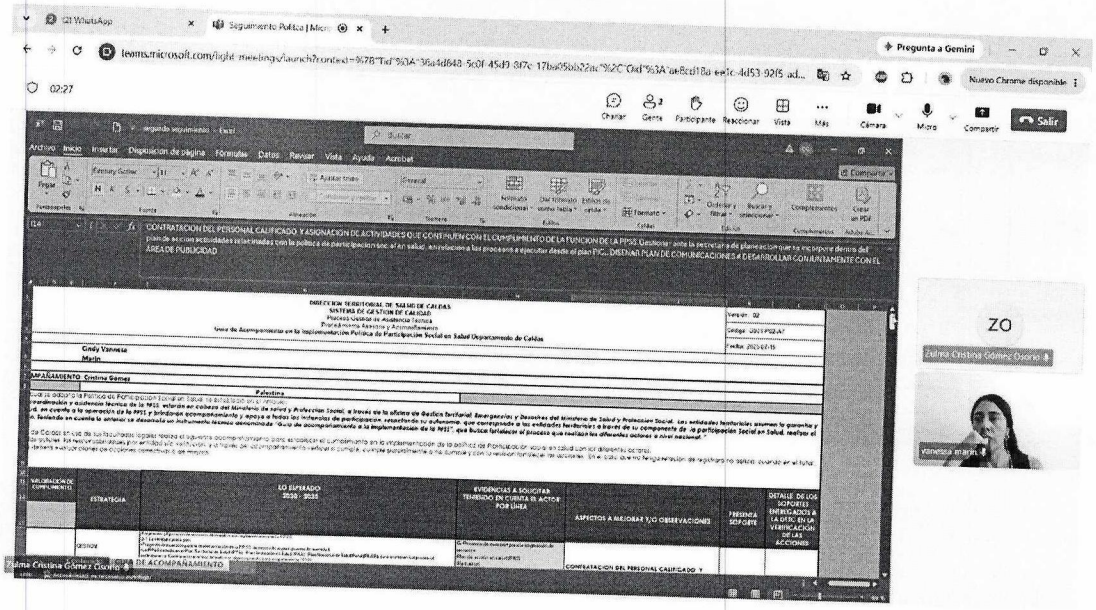
		solicitando su asistencia y acompañamiento a dichos espacios.
8	Revisar y socializar el Plan de Salud Pública en Emergencias y Desastres.	Durante el presente mes se avanzó en la revisión y socialización del Plan de Salud Pública en Emergencias y Desastres, realizando articulación con la profesional de Psicología de Talento Humano para la organización de la capacitación teórico-práctica de Primer Respondiente, programada para el 15 de octubre de 2026, dirigida a funcionarios y comunidad en general. Asimismo, se coordinó el seguimiento al Plan por parte del CRUE de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, programado para el 14 de octubre, y su socialización en el Comité Municipal de Gestión del Riesgo, a realizarse el 15 de octubre de 2026. De igual manera, se realizó articulación con el equipo de Comunicaciones de la Administración Municipal para la elaboración y difusión de la publicidad de la capacitación de Primer Respondiente, con el propósito de promover la participación de la comunidad y fortalecer sus conocimientos y capacidades para actuar adecuadamente ante situaciones de emergencia.
9	Participar en las jornadas de salud programadas en articulación con la ESE y las EPS presentes en el municipio.	Se brindó apoyo técnico y operativo en la auditoría GAUDI, participando activamente en el proceso de verificación y cruce de la información de los usuarios del municipio de Palestina, en articulación con las EPS y el ESE local para garantizar la consistencia en la prestación de los servicios de salud
10	Garantizar la atención y respuesta a las solicitudes de las personas que acudan a la Dirección Local de Salud, realizar planilla de asistencia en donde se evidencia el trámite realizado y datos de la persona atendida.	Se brindó acompañamiento permanente en la Dirección Local de Salud, garantizando la atención y orientación a los usuarios que requirieron información, asesoría y apoyo en los diferentes trámites relacionados con el acceso a los servicios de salud. Asimismo, se diligenció la planilla de asistencia como soporte de la atención prestada y del trámite realizado. De igual manera, se prestó apoyo en la Corregiduría de Arauca, brindando atención a los usuarios de la EPS Salud Total mediante la recepción y envío de órdenes para medicamentos, procedimientos médicos y asignación de citas, facilitando el acceso oportuno a los servicios de salud y contribuyendo a la gestión efectiva de los trámites requeridos por la comunidad.
11	Garantizar el funcionamiento del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.	Durante el presente mes se avanzó en el fortalecimiento y funcionamiento del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud – CTSSS. El 10 de septiembre de 2026 se realizó la conformación y actualización del Consejo mediante la expedición de la nueva resolución,

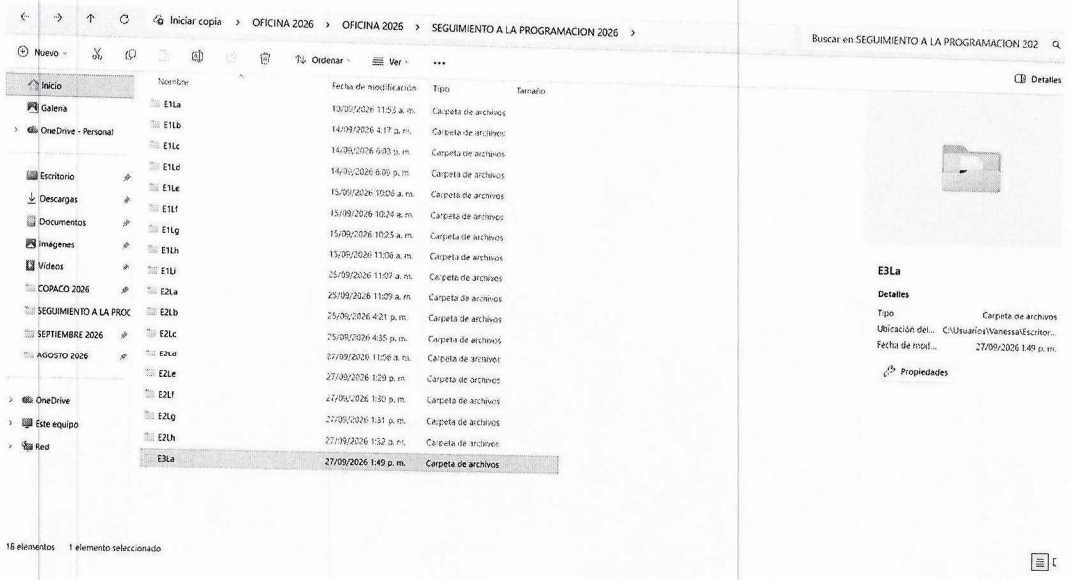
		quedando formalmente establecidos sus integrantes. Esta actualización permite dar continuidad al funcionamiento del CTSSS y proceder con la convocatoria de la próxima sesión del Consejo, en la cual se abordarán los temas correspondientes a su competencia y al seguimiento de las acciones en salud del municipio.
12	. Las demás que le sean asignadas y guarden relación con el objeto del contrato	Durante el presente mes se brindó apoyo en la revisión y verificación de la información de la población damnificada, realizando la consulta y validación de los registros disponibles en la plataforma y su respectiva comparación con la documentación física. De igual manera, se apoyó el desarrollo de las demás actividades asignadas por la Gestora Social y la Secretaría de Gestión Social, relacionadas con el objeto contractual, contribuyendo al cumplimiento de las acciones institucionales y al acompañamiento de las necesidades de la comunidad.

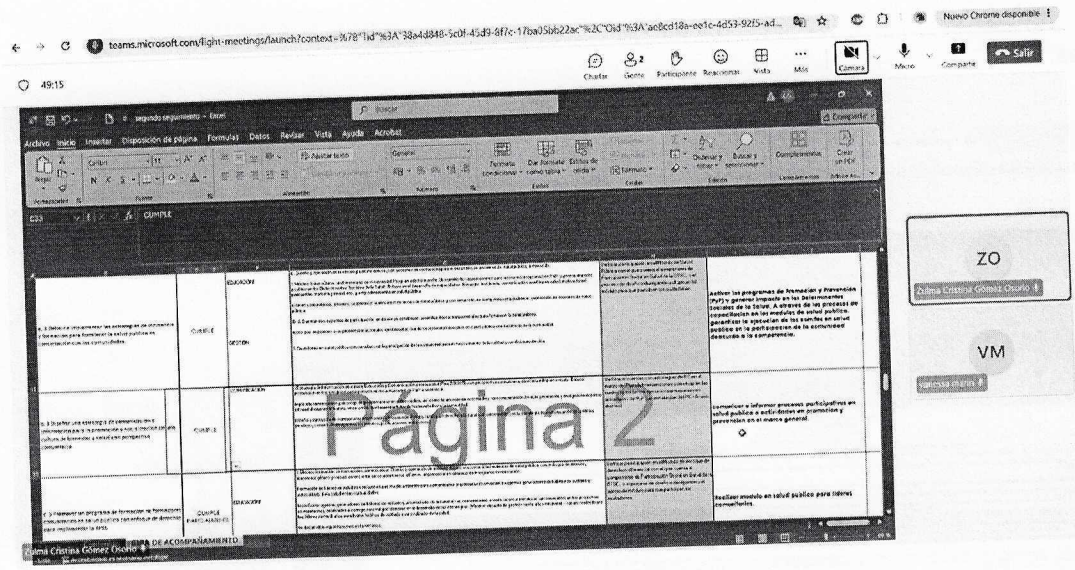
Cordial Saludo,

CINDY VANESSA MARIN RIOS
C.C. 1.054.990.024
Contratista

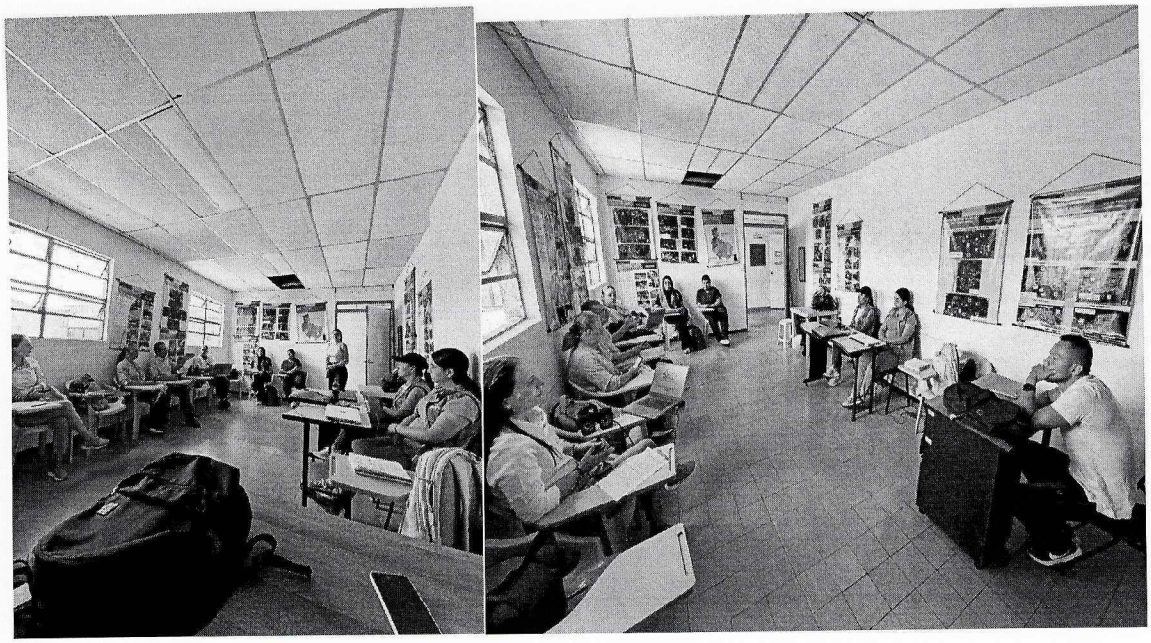
Evidencias: 01







Evidencia 02



Alcaldía de
PALESTINA
Dirección Local de Salud

LISTA DE ASISTENCIA

Tema: Rendición Social



Anexos:
Registro de asistencia.
Registro fotografico de la jornada

Alcaldía de
PALESTINA
Dirección Local de Salud

Se informo a los integrantes de los Equipos Básicos en Salud que, en articulación con la Alcaldía de Palestina y la Dirección Local de Salud, este espacio permite dar a conocer a la comunidad los programas, estrategias, actividades, jornadas y avances que se vienen desarrollando en el municipio en materia de salud.

En este sentido, se extendio la invitación a los EBS para contribuir en la identificacion y comunicación de experiencias, actividades, avances y resultados relevantes que puedan ser divulgados a través de este espacio radial, favoreciendo que la ciudadanía conozca las acciones que se realizan en el territorio y fortaleciendo los canales de comunicacion entre las instituciones y la comunidad.

Se destaco que tanto el programa radial como la voz a voz comunitario constituyen herramientas que pueden complementar las estrategias institucionales de comunicación y educación, permitiendo ampliar el alcance de la información y promover una ciudadanía más informada, interesada y activa frente a los asuntos relacionados con la salud. Esto guarda relación con las competencias de las entidades territoriales de implementar estrategias de comunicación, educación y gestión para la operación de la PPSS.

CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante la jornada también se abordo la importancia del **control social en salud**, explicando que la participación ciudadana permite realizar seguimiento a las acciones desarrolladas por los diferentes actores e instituciones del sistema de salud.

Se resaltó que la comunidad tiene la posibilidad de participar, expresar sus necesidades e inquietudes y ejercer vigilancia frente al cumplimiento de las responsabilidades institucionales. La PPSS contempla precisamente el fortalecimiento del control social y reconoce la capacidad de la ciudadanía para incidir en las decisiones relacionadas con la salud.

Finalmente, se invito a los integrantes de los Equipos Basicos en Salud a mantener una articulacion permanente con la Dirección Local de Salud, de manera que las necesidades, inquietudes, propuestas, posibles líderes o intereses de participacion identificados durante las actividades en territorio puedan ser comunicadas y orientados hacia los espacios correspondientes.

CONCLUSIONES

La capacitación permitio fortalecer los conocimientos de los integrantes de los Equipos Básicos en Salud frente a la Politica de Participacion Social en Salud, reconociendo que su cercanía y contacto permanente con las familias y comunidades los convierte en actores importantes para promover y fortalecer la participacion social en el municipio de Palestina.

Se resalto especialmente su capacidad para motivar a la ciudadanía a vincularse a los diferentes espacios, comites y mecanismos de participacion, promover la asistencia a jornadas y actividades de salud, identificar ciudadanos y lideres interesados en participar y fortalecer el voz a voz comunitario como herramienta para ampliar la difusión de las acciones y convocatorias realizadas en el territorio.

Asimismo, se reconoció la importancia de utilizar diferentes canales de comunicacion, entre ellos el programa radial liderado por los Veedores Departamentales en Salud, como un espacio para informar a la ciudadanía sobre los programas, actividades,

Alcaldía de
PALESTINA
Dirección Local de Salud

jornadas y avances desarrollados en el municipio, fortaleciendo el acceso a la información y la participación comunitaria.

De esta manera, se busca fortalecer la articulación entre los Equipos Básicos en Salud, la Direccion Local de Salud y la comunidad, promoviendo que la ciudadanía no sea únicamente receptora de las acciones institucionales, sino que participe activamente en los procesos relacionados con su salud y bienestar.

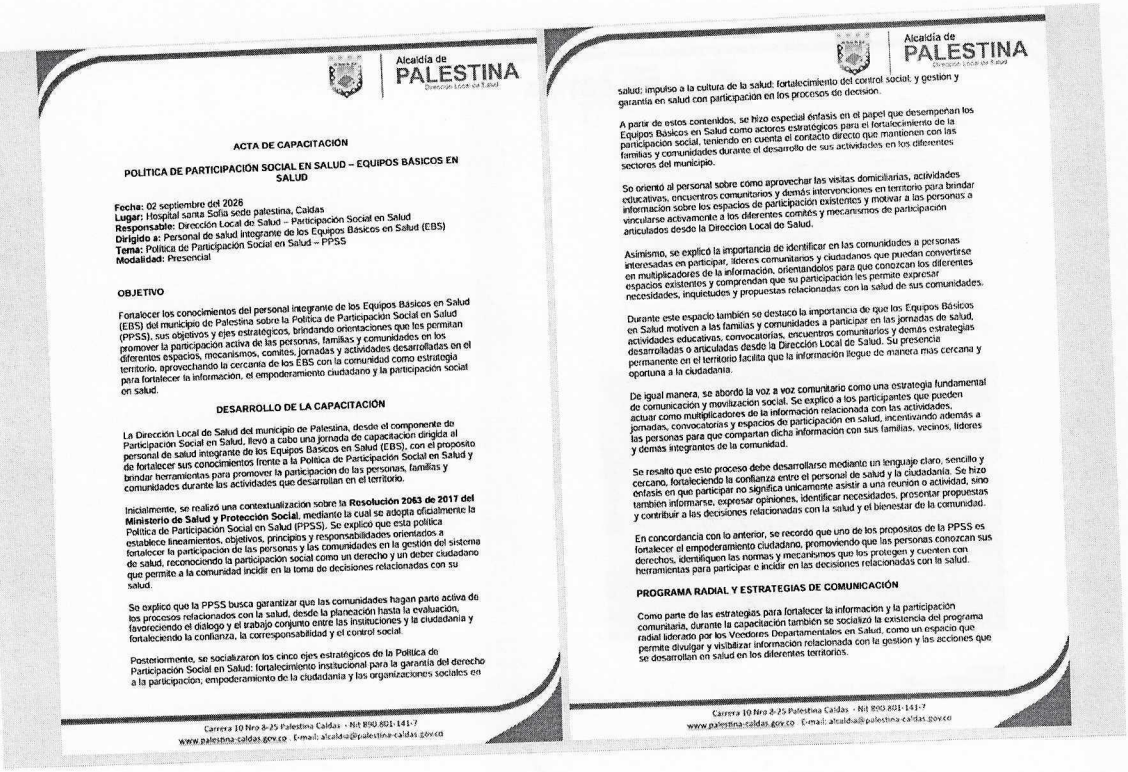
COMPROMISOS

Como resultado de la jornada, se establecio como compromiso que los integrantes de los Equipos Básicos en Salud promuevan durante sus actividades en territorio los diferentes espacios de participación social en salud; motiven a las personas y comunidades a vincularse a los comités, jornadas, convocatorias y demas actividades; fortalezcan el voz a voz como estrategia de difusión; identifiquen ciudadanos y líderes interesados en participar; divulguen los diferentes canales y espacios de información disponibles; y mantengan comunicación y articulación con la Dirección Local de Salud para canalizar las necesidades, inquietudes, propuestas y experiencias identificadas en las comunidades.

CIERRE

Una vez desarrollados los temas programados y resueltas las inquietudes de los participantes, se dio por finalizada la jornada de capacitación, reiterando la importancia del trabajo articulado entre los Equipos Básicos en Salud, la institucionalidad y la comunidad para continuar fortaleciendo la Participación Social en Salud en el municipio de Palestina, Caldas.

CINDY VANESSA MARIN RIOS
Apoyo a la Salud Publica, Planeacion y PPSS



Alcaldía de PALESTINA
Dirección Local de Salud

ACTA DE CAPACITACIÓN

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD – EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD

Fecha: 02 septiembre del 2026
Lugar: Hospital santa Sofía sede palestina, Caldas
Responsable: Dirección Local de Salud – Participación Social en Salud
Dirigido a: Personal de salud integrante de los Equipos Básicos en Salud (EBS)
Tema: Política de Participación Social en Salud – PPSS
Modalidad: Presencial

OBJETIVO

Fortalecer los conocimientos del personal integrante de los Equipos Básicos en Salud (EBS) del municipio de Palestina sobre la Política de Participación Social en Salud (PPSS), sus objetivos y ejes estratégicos, brindando orientaciones que les permitan promover la participación activa de las personas, familias y comunidades en los diferentes espacios, mecanismos, comités, jornadas y actividades desarrolladas en el territorio, aprovechando la cercanía de los EBS con la comunidad como estrategia para fortalecer la información, el empoderamiento ciudadano y la participación social en salud.

DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN

La Dirección Local de Salud del municipio de Palestina, desde el componente de Participación Social en Salud, llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida al personal de salud integrante de los Equipos Básicos en Salud (EBS), con el propósito de fortalecer sus conocimientos frente a la Política de Participación Social en Salud y brindar herramientas para promover la participación de las personas, familias y comunidades durante las actividades que desarrollan en el territorio.

Inicialmente, se realizó una contextualización sobre la **Resolución 2063 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social**, mediante la cual se adopta oficialmente la Política de Participación Social en Salud (PPSS). Se explicó que esta política establece lineamientos, objetivos, principios y responsabilidades orientados a fortalecer la participación de las personas y las comunidades en la gestión del sistema de salud, reconociendo la participación social como un derecho y un deber ciudadano que permite a la comunidad incidir en la toma de decisiones relacionadas con su salud.

Se explico que la PPSS busca garantizar que las comunidades hagan parte activa de los procesos relacionados con la salud, desde la planeación hasta la evaluación, favoreciendo el diálogo y el trabajo conjunto entre las instituciones y la ciudadanía y fortaleciendo la confianza, la corresponsabilidad y el control social.

Posteriormente, se socializaron los cinco ejes estratégicos de la Política de Participación Social en Salud: fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación, empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en

Carrera 10 Nro 8-25 Palestina Caldas - Nit 890 801 141-7
www.palestina-caldas.gov.co E-mail: alcaldia@palestina-caldas.gov.co

Alcaldía de PALESTINA
Dirección Local de Salud

salud; impulso a la cultura de la salud; fortalecimiento del control social y gestión y garantía en salud con participación en los procesos de decisión.

A partir de estos contenidos, se hizo especial énfasis en el papel que desempeñan los Equipos Básicos en Salud como actores estratégicos para el fortalecimiento de la participación social, teniendo en cuenta el contacto directo que mantienen con las familias y comunidades durante el desarrollo de sus actividades en los diferentes sectores del municipio.

Se orientó al personal sobre como aprovechar las visitas domiciliarias, actividades educativas, encuentros comunitarios y demás intervenciones en territorio para brindar información sobre los espacios de participación existentes y motivar a las personas a vincularse activamente a los diferentes comités y mecanismos de participación articulados desde la Dirección Local de Salud.

Asimismo, se explicó la importancia de identificar en las comunidades a personas interesadas en participar, líderes comunitarios y ciudadanos que puedan convertirse en multiplicadores de la información, orientándolos para que conozcan los diferentes espacios existentes y comprendan que su participación les permite expresar necesidades, inquietudes y propuestas relacionadas con la salud de sus comunidades.

Durante este espacio también se destaco la importancia de que los Equipos Básicos en Salud motiven a las familias y comunidades a participar en las jornadas de salud, actividades educativas, convocatorias, encuentros comunitarios y demás estrategias desarrolladas o articuladas desde la Dirección Local de Salud. Su presencia permanente en el territorio facilita que la información llegue de manera mas cercana y oportuna a la ciudadanía.

De igual manera, se abordó la voz a voz comunitario como una estrategia fundamental de comunicación y movilización social. Se explicó a los participantes que pueden actuar como multiplicadores de la información relacionada con las actividades, jornadas, convocatorias y espacios de participación en salud, incentivando además a las personas para que compartan dicha información con sus familias, vecinos, líderes y demás integrantes de la comunidad.

Se resalto que este proceso debe desarrollarse mediante un lenguaje claro, sencillo y cercano, fortaleciendo la confianza entre el personal de salud y la ciudadanía. Se hizo énfasis en que participar no significa únicamente asistir a una reunión o actividad, sino también informarse, expresar opiniones, identificar necesidades, presentar propuestas y contribuir a las decisiones relacionadas con la salud y el bienestar de la comunidad.

En concordancia con lo anterior, se recordó que uno de los propositos de la PPSS es fortalecer el empoderamiento ciudadano, promoviendo que las personas conozcan sus derechos, identifiquen las normas y mecanismos que los protegen y cuenten con herramientas para participar e incidir en las decisiones relacionadas con la salud.

PROGRAMA RADIAL Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

Como parte de las estrategias para fortalecer la información y la participación comunitaria, durante la capacitación también se socializó la existencia del programa radial liderado por los Veedores Departamentales en Salud, como un espacio que permite divulgar y visibilizar información relacionada con la gestión y las acciones que se desarrollan en salud en los diferentes territorios.

Carrera 10 Nro 8-25 Palestina Caldas - Nit 890 801 141-7
www.palestina-caldas.gov.co E-mail: alcaldia@palestina-caldas.gov.co

Evidencia 3

Actividad de acompañamiento ejecutada a satisfacción en el periodo anterior

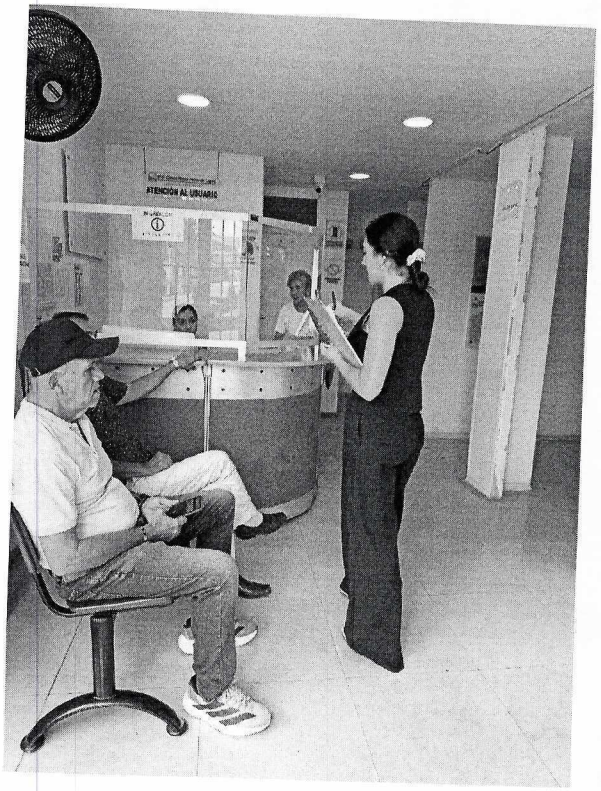
Evidencia 04

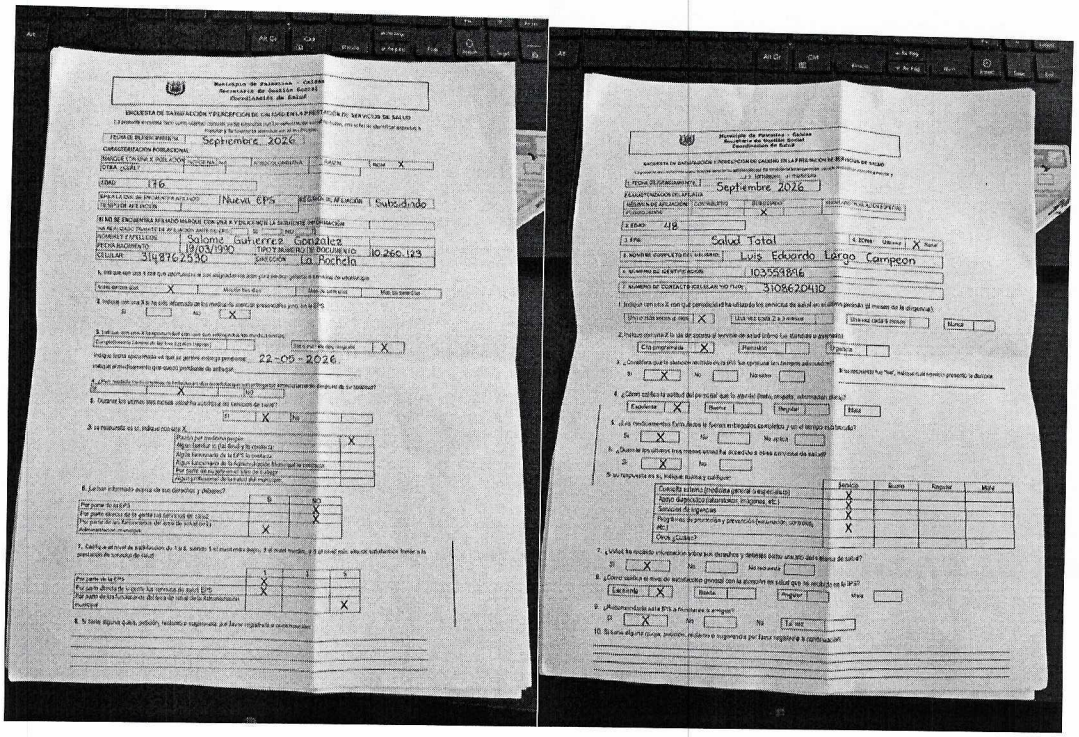
Actividad de capacitación y acompañamiento ejecutada a satisfacción en el periodo anterior

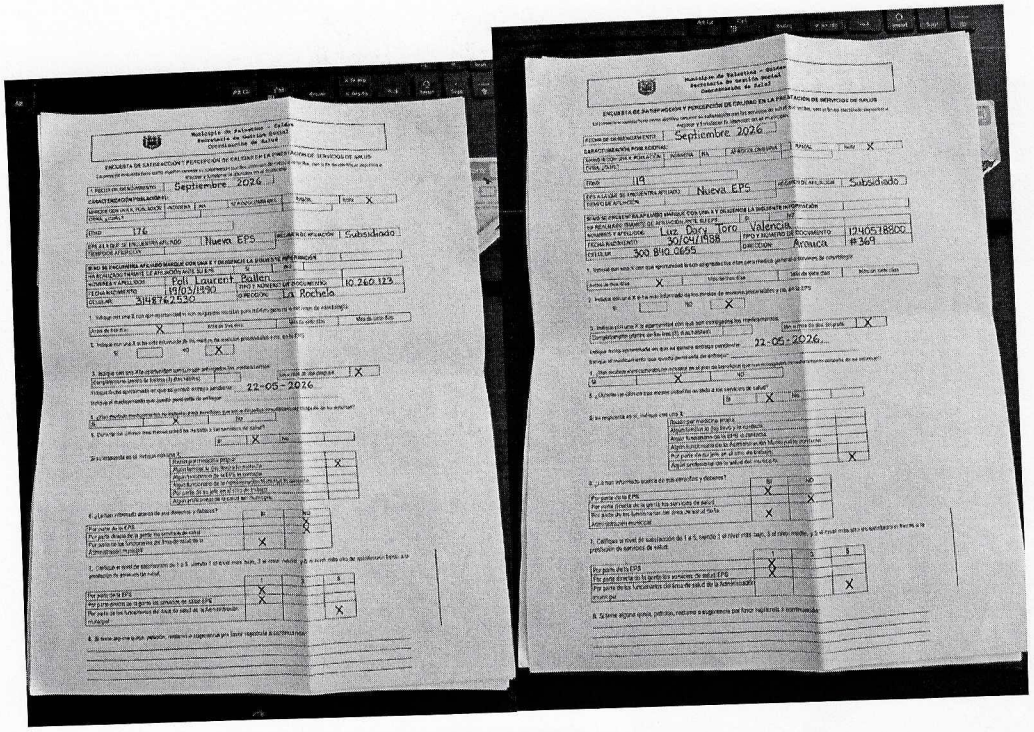
Evidencia 05

Verificación al día de asociaciones de usuarios y comités de ética hospitalaria de EPS e IPS; los nuevos soportes se solicitarán al inicio del mes de octubre.

Evidencia 06







Municipio de Palestina - Caldas
Secretaría de Gestión Social
Coordinación de Salud

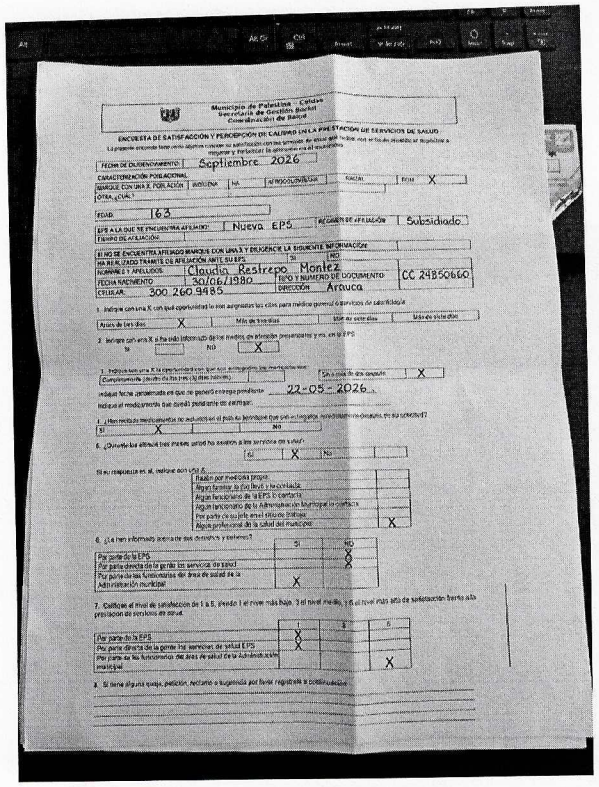
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Septiembre 2026

Poli Laurent Pallen | 10.260.123 | 19/03/1990 | La Rochela | 3148762530

Nueva EPS | Subsidiado | 176

22-05-2026



Municipio de Palestina - Caldas
Secretaría de Gestión Social
Coordinación de Salud

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN Y PERCEPCIÓN DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

Septiembre 2026

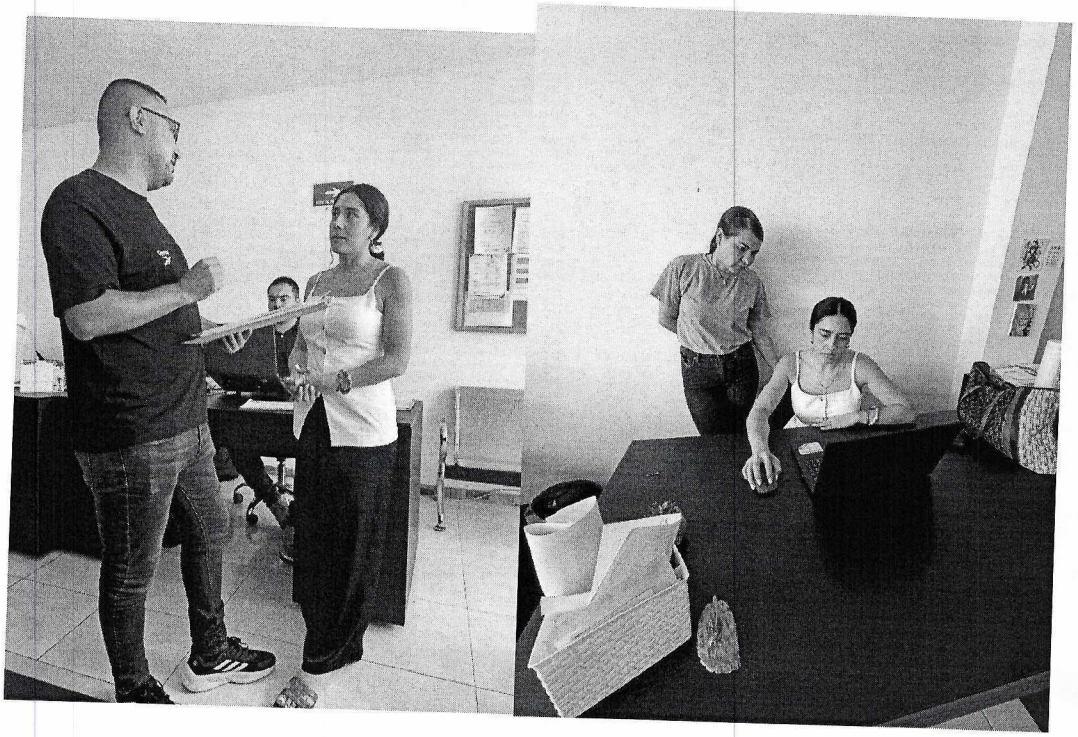
Claudia Restrepo Montez | CC 24850660 | 30/06/1980 | Arauca | 300 260 9485

Nueva EPS | Subsidiado | 163

22-05-2026

7. • El apoyo a la rendición de cuentas del sector salud a la comunidad se realiza al finalizar el año; sin embargo, durante las socializaciones que el alcalde desarrolla a lo largo del año, se brindará apoyo y se promoverá la participación de la comunidad, solicitando su asistencia y acompañamiento a dichos espacios.

8. •



Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

PS-110 - CU-9562-2026

Manizales; 2026-09-21

DOCTOR
ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA
CRA 10 # 9-10
PALESTINA

Asunto: **Formación en Primer respondiente - Comunidades resilientes**

Cordial saludo.

El CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DE CALDAS, reglamentado por la **Resolución 1220 de 2010**, hace parte de la Red Nacional de Urgencias y es apoyo del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres — SNGRD; Y a través de la **Resolución 926 de 2017** del Ministerio De Salud y Protección Social, se reglamentó el desarrollo y operación del Sistema de Emergencias en la cual se dejó claro que el Centro Regulador De Urgencias, Emergencias y Desastres de Caldas coordinara y operara de manera no asistencial - el SEM del territorio de su jurisdicción y por tal tendrá como funciones, además de las previstas en la normatividad vigente, las siguientes:

- **Artículo 9, numeral 3** "Promover programas de educación a la comunidad como **primeros respondientes comunitarios ante emergencias**; por tanto, la entidad territorial podrá establecer alianzas con las demás entidades del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de Desastres o con la empresa privadas para dar cumplimiento a la misma".
- Que, de acuerdo con lo dispuesto **Resolución 3316 de 2019**, corresponde a las **secretarias de salud del orden municipal y departamental**, o la entidad que haga sus veces, **capacitar en el uso del DEA**, para la población que

Vista de página

Una página Dos páginas

Mostrar portada por separado

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

…nal del talento humano en salud, se …fique en el curso de **"Primer**

…portante destacar que, dentro de los …tación del curso de **"Primer** …brindada por la entidad territorial y a su vez la certificación de asistencia estará encargada por la **secretaria de salud municipal**.

Con base en lo anterior, la Dirección Territorial De Salud De Caldas (DTSC) en cabeza del **Centro Regulador De Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE) realizara asistencia técnica en la formación de "Primer Respondiente"** en el municipio de **PALESTINA el día 15 de OCTUBRE del 2026 a las 8:00 am** de la siguiente manera:

- Capacitación teórico-práctica con intervalos de receso.
- Entrega de la certificación de asistencia por parte de la secretaria de salud.
- Toma de registro fotográfico (evidencias) y registro encuesta de satisfacción.

Para esta actividad se requiere **la participación de la ciudadanía, líderes, lideresas, comunidad estudiantil, agentes de tránsito y demás representantes de las organizaciones sociales** con el único propósito de garantizar una respuesta oportuna y efectiva a las situaciones de urgencias que se presenten en el territorio.

Es preciso tener en cuenta que la convocatoria y escogencia de las personas que participaran en la formación, debe ser coordinada por la secretaria de salud del municipio; así mismo la consecución del espacio físico en el cual se realizara la actividad, el video-beam con los cables HDMI para la proyección, parlantes para la reproducción de material interactivo, además de la realización y entrega a los participantes de los certificados de asistencia, los cuales deberán contar con logos de la institución, de la DTSC y del CRUE.

Para tal fin se designó el funcionario **Julio Cesar Sanchez Sanchez** del **CRUE.**

+57 (606) 8817930 línea gratuita 018000948080 Cra 21 N° 29 - 29 Manizales - Caldas
informacion@saluddecaldas.gov.co www.saluddecaldas.gov.co

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

PS-110 - CU-9563-2026

Manizales; 2026-09-21

DOCTOR
ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA
CRA 10 # 9-10
PALESTINA

Asunto: **Evaluación del Plan Institucional de Atención en Salud Publica en Emergencias y Desastres**

Cordial saludo.

El CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES DE CALDAS, de acuerdo con la Resolución 1220/2010 tiene bajo su coordinación Activar los planes de emergencia contingencia del sector y difundir declaratorias de alerta hospitalaria.
Para garantizar las anteriores acciones, las secretarias de salud municipales de Caldas deben implementar sus respectivos **Planes Institucionales de Atención en Salud Publica en Emergencias y Desastres,** adaptarlos a la estrategia de respuesta municipal para la gestión del riesgo de desastres y así articularlos con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo.

Para cumplir con el **eje estratégico 5 "Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias",** se tiene programado realizar en el municipio de **PALESTINA** asistencia técnica, evaluación y seguimiento al **Plan Institucional De Atención en Salud Pública, Emergencias y Desastres.**

Con base en lo anterior, la **Dirección Territorial De Salud De Caldas (DTSC)** en cabeza del **Centro Regulador De Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE)** realizara visita técnica **el día 14 de OCTUBRE del 2026** desde las **14+00hrs.**

+57 (606) 8817930 línea gratuita 018000948080 Cra 21 N° 29 - 29 Manizales - Caldas
informacion@saluddecaldas.gov.co www.saluddecaldas.gov.co

Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

La presente actividad requiere de la **participación de los responsables de la elaboración del Plan Institucional de Atención en Salud Pública en Emergencias y Desastres**, para la evaluación de este y la aplicación del **Índice de Preparativos para Emergencias y Desastres en Salud** con sus tres componentes: Gobernanza, Capacidades y Recursos.

Para tal fin se designó al funcionario **Julio Cesar Sanchez Sanchez** del CRUE

Requerimos amablemente, se nos envié con anterioridad el **Plan Institucional de Atención en Salud Pública en Emergencias y Desastres del municipio de PALESTINA,** al correo institucional **apoyocrue@saluddecaldas.gov.co** como un instrumento valioso de interés en salud.

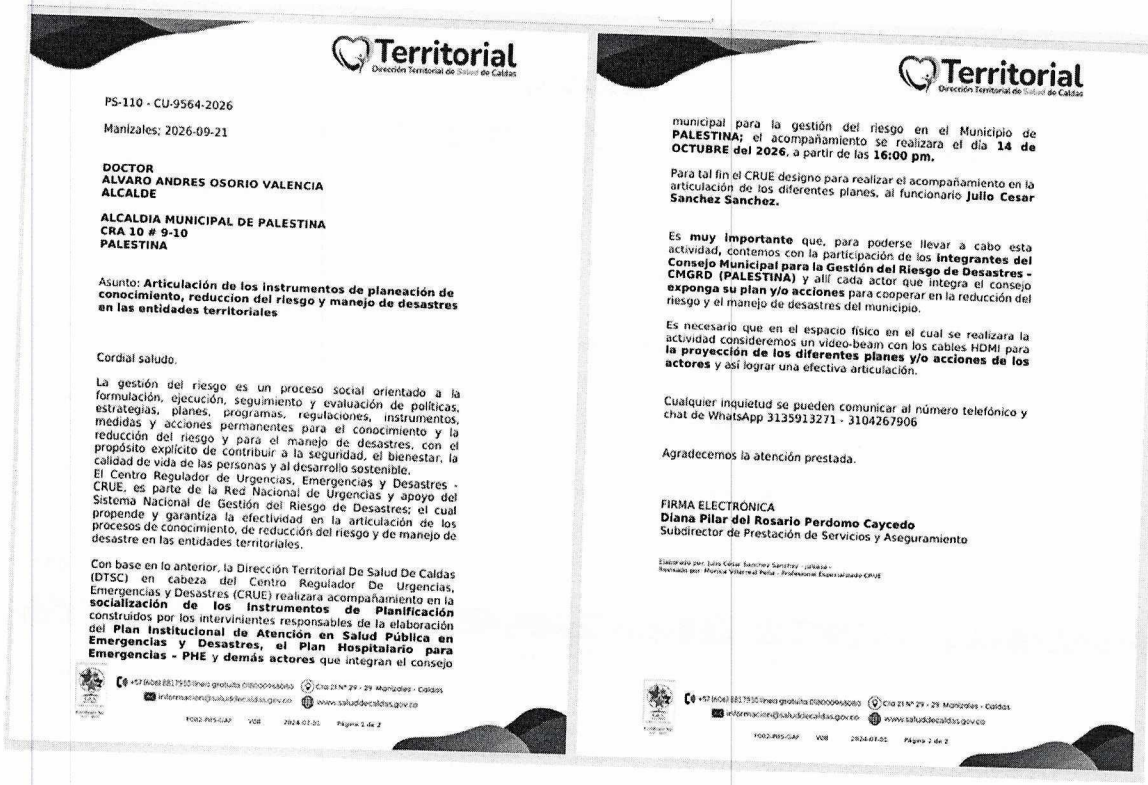
Cualquier inquietud se pueden comunicar al número telefónico y chat de WhatsApp 3135913271 - 3104267906

Agradecemos la atención prestada.

FIRMA ELECTRÓNICA
Diana Pilar del Rosario Perdomo Caycedo
Subdirector de Prestación de Servicios y Aseguramiento

Elaborado por: Julio Cesar Sanchez Sanchez - Jubilado -
Revisado por: Monica Villarteal Peña - Profesional Especializado CRUE

+57 (606) 8817930 línea gratuita 018000948080 Cra 21 N° 29 - 29 Manizales - Caldas
informacion@saluddecaldas.gov.co www.saluddecaldas.gov.co



Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

PS-110 - CU-9564-2026

Manizales; 2026-09-21

DOCTOR
ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE PALESTINA
CRA 10 # 9-10
PALESTINA

Asunto: **Articulación de los instrumentos de planeación de conocimiento, reduccion del riesgo y manejo de desastres en las entidades territoriales**

Cordial saludo,

La gestión del riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE, es parte de la Red Nacional de Urgencias y apoyo del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el cual propende y garantiza la efectividad en la articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastre en las entidades territoriales.

Con base en lo anterior, la Dirección Territorial De Salud De Caldas (DTSC) en cabeza del Centro Regulador De Urgencias, Emergencias y Desastres (CRUE) realizara acompañamiento en la **socialización de los Instrumentos de Planificación** construidos por los intervinientes responsables de la elaboración del **Plan Institucional de Atención en Salud Pública en Emergencias y Desastres, el Plan Hospitalario para Emergencias - PHE y demás actores** que integran el consejo

+57 (606) 8817935 línea gratuita 018000965060 | Cra 21 N° 29 - 29 Manizales - Caldas | informacion@saluddecaldas.gov.co | www.saluddecaldas.gov.co

FO02-PR5-GAF V08 2024-07-01 Página 1 de 2

municipal para la gestión del riesgo en el Municipio de **PALESTINA;** el acompañamiento se realizara el dia **14 de OCTUBRE del 2026**, a partir de las **16:00 pm.**

Para tal fin el CRUE designo para realizar el acompañamiento en la articulación de los diferentes planes, al funcionario **Julio Cesar Sanchez Sanchez.**

Es **muy importante** que, para poderse llevar a cabo esta actividad, contemos con la participación de los **integrantes del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD (PALESTINA)** y allí cada actor que integra el consejo **exponga su plan y/o acciones** para cooperar en la reducción del riesgo y el manejo de desastres del municipio.

Es necesario que en el espacio físico en el cual se realizara la actividad consideremos un video-beam con los cables HDMI para **la proyección de los diferentes planes y/o acciones de los actores** y así lograr una efectiva articulación.

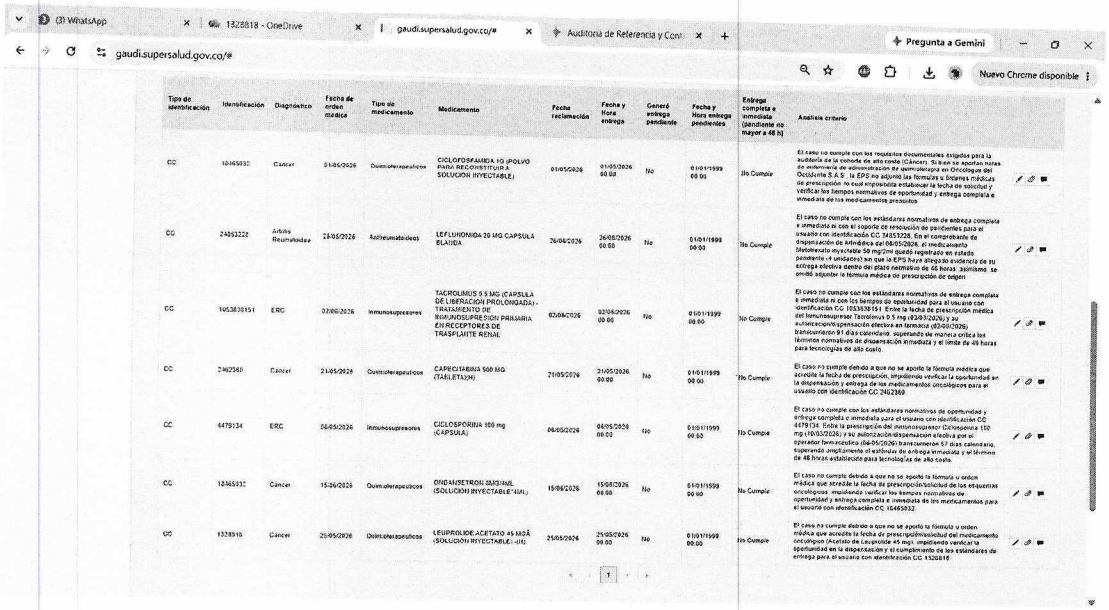
Cualquier inquietud se pueden comunicar al número telefónico y chat de WhatsApp 3135913271 - 3104267906

Agradecemos la atención prestada.

FIRMA ELECTRÓNICA
Diana Pilar del Rosario Perdomo Caycedo
Subdirector de Prestación de Servicios y Aseguramiento

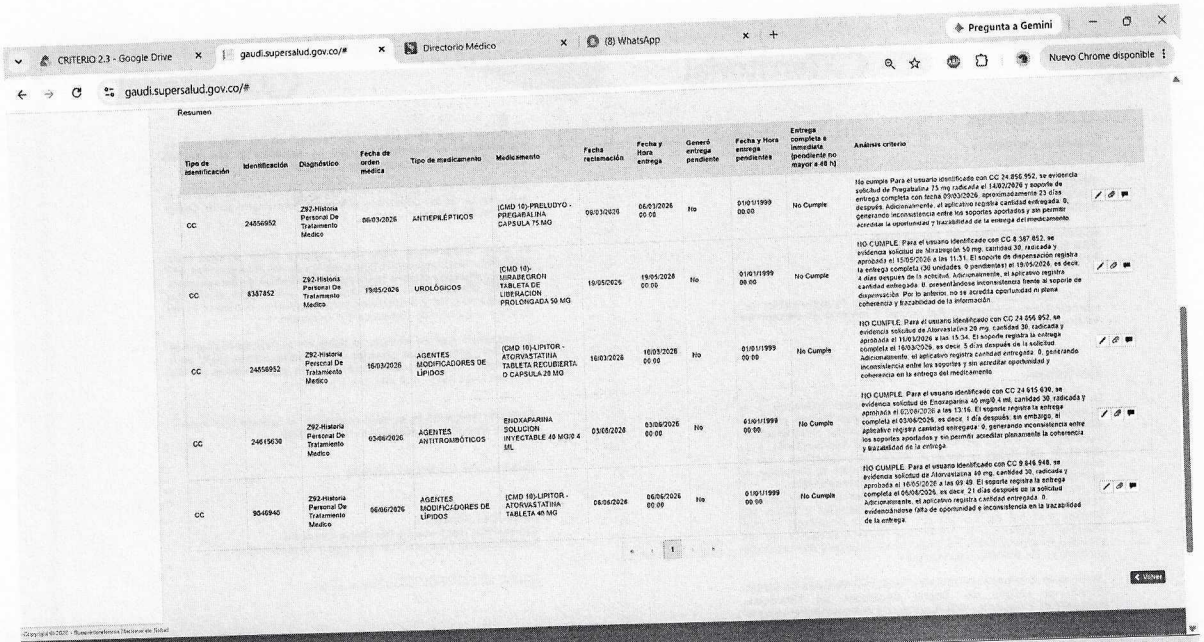
Elaborado por: Julio Cesar Sanchez Sanchez - Revisado por: Monica Villarreal Peña - Profesional Especializado CRUE

9. .



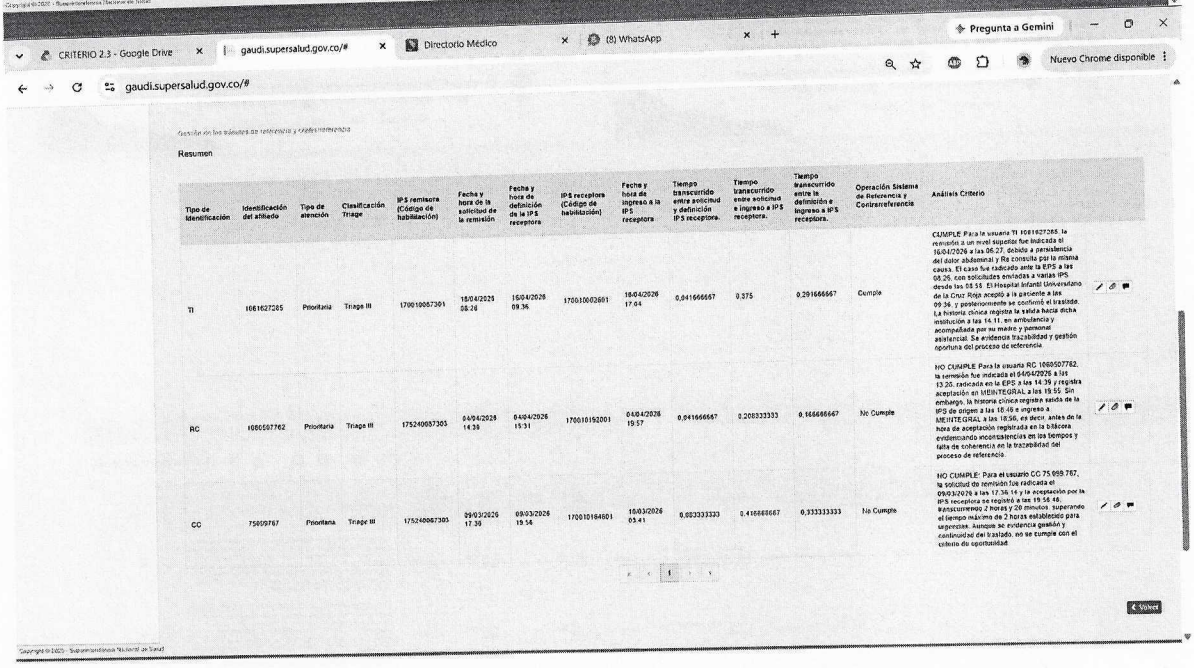
Tipo de identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha de orden médica	Tipo de medicamento	Medicamento	Fecha reclamación	Fecha y Hora entrega	Generó entrega pendiente	Fecha y Hora entrega pendiente	Entrega completa e inmediata (pendiente no mayor a 48 h)	Análisis criterio
CC	10465932	Cáncer	01/05/2026	Quimioterapéuticos	CICLOFOSFAMIDA 1G (POLVO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE)	01/05/2026	01/05/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	El caso no cumple con los requisitos documentales exigidos para la auditoría de la cohorte de alto costo (Cáncer). Si bien se aportan notas de enfermería de administración de quimioterapia en Oncólogos del Occidente S.A.S., la EPS no adjuntó las formulas y órdenes médicas de prescripción, lo cual imposibilita establecer la fecha de solicitud y verificar los tiempos normativos de oportunidad y entrega completa e inmediata de los medicamentos prescritos
CC	24853228	Artritis Reumatoidea	28/05/2026	Antireumatoideos	LEFLUNOMIDA 20 MG CAPSULA BLANDA	26/06/2026	26/06/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	El caso no cumple con los estándares normativos de entrega completa e inmediata ni con el soporte de resolución de pendientes para el usuario con identificación CC 24853228. En el comprobante de dispensación de Antrédica del 08/05/2026, el medicamento Metotrexato inyectable 50 mg/2ml quedó registrado en estado pendiente (4 unidades) sin que la EPS haya allegado evidencia de su entrega efectiva dentro del plazo normativo de 48 horas, asimismo, se omitió adjuntar la fórmula médica de prescripción de origen
CC	1053838151	ERC	02/06/2026	Inmunosupresores	TACROLIMUS 0.5 MG (CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA) - TRATAMIENTO DE INMUNOSUPRESION PRIMARIA EN RECEPTORES DE TRASPLANTE RENAL	02/06/2026	02/06/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	El caso no cumple con los estándares normativos de entrega completa e inmediata ni con los tiempos de oportunidad para el usuario con identificación CC 1053838151. Entre la fecha de prescripción médica del Inmunosupresor Tacrolimus 0.5 mg (02/06/2026) y su autorización/dispensación efectiva en farmacia (02/06/2026) transcurrieron 91 días calendario, superando de manera crítica los lapsos normativos de dispensación inmediata y el límite de 48 horas para tecnologías de alto costo.
CC	2462369	Cáncer	21/05/2026	Quimioterapéuticos	CAPECITABINA 500 MG (TABLETA)(H)	21/05/2026	21/05/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	El caso no cumple debido a que no se aportó la fórmula médica que acredite la fecha de prescripción, impidiendo verificar la oportunidad en la dispensación y entrega de las medicamentos oncológicos para el usuario con identificación CC 2462369.
CC	4479134	ERC	04/05/2026	Inmunosupresores	CICLOSPORINA 100 mg (CAPSULA)	04/05/2026	04/05/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	El caso no cumple con los estándares normativos de oportunidad y entrega completa e inmediata para el usuario con identificación CC 4479134. Entre la prescripción del inmunosupresor Ciclosporina 100 mg (10/03/2026) y su autorización/dispensación efectiva por el operador farmacéutico (04-05/2026) transcurrieron 57 días calendario, superando ampliamente el estándar de entrega inmediata y el término de 48 horas establecido para tecnologías de alto costo.
CC	10465932	Cáncer	15/06/2026	Quimioterapéuticos	ONDANSETRON 8MG/4ML (SOLUCION INYECTABLE-4ML)	15/06/2026	15/06/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	El caso no cumple debido a que no se aportó la fórmula u orden médica que acredite la fecha de prescripción/solicitud de los esquemas oncológicos impidiendo verificar los tiempos normativos de oportunidad y entrega completa e inmediata de los medicamentos para el usuario con identificación CC 10465932.
CC	1328818	Cáncer	25/05/2026	Quimioterapéuticos	LEUPROLIDE ACETATO 45 MGÃ (SOLUCION INYECTABLE)-UD	25/05/2026	25/05/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	El caso no cumple debido a que no se aportó la fórmula u orden médica que acredite la fecha de prescripción/solicitud del medicamento oncológico (Acetato de Leuprolide 45 mg), impidiendo verificar la oportunidad en la dispensación y el cumplimiento de los estándares de entrega para el usuario con identificación CC 1328818.

< 1 >



Resumen

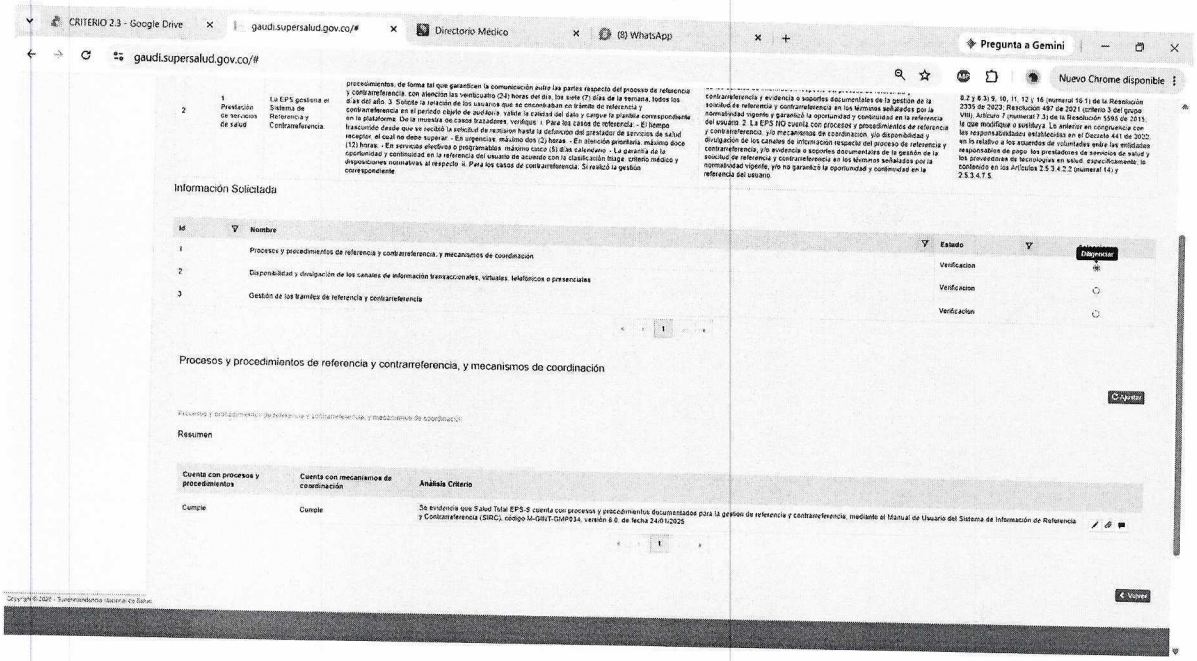
Tipo de identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha de orden médica	Tipo de medicamento	Medicamento	Fecha reclamación	Fecha y Hora entrega	Generó entrega pendiente	Fecha y Hora entrega pendientes	Entrega completa e inmediata (pendiente no mayor a 48 h)	Análisis criterio
CC	24856952	Z92-Historia Personal De Tratamiento Médico	06/03/2026	ANTIEPILÉPTICOS	(CMD 10)-PRELUDYO - PREGABALINA CAPSULA 75 MG	09/03/2026	06/03/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	No cumple Para el usuario identificado con CC 24.856.952, se evidencia solicitud de Pregabalina 75 mg radicada el 14/02/2026 y soporte de entrega completa con fecha 09/03/2026, aproximadamente 23 días después. Adicionalmente, el aplicativo registra cantidad entregada: 0, generando inconsistencia entre los soportes aportados y sin permitir acreditar la oportunidad y trazabilidad de la entrega del medicamento.
CC	8387852	Z92-Historia Personal De Tratamiento Medico	19/05/2026	UROLÓGICOS	(CMD 10)-SILABECERON TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA 50 MG	19/05/2026	19/05/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	NO CUMPLE. Para el usuario identificado con CC 8.387.852, se evidencia solicitud de Mirabegrón 50 mg, cantidad 30, radicada y aprobada el 15/05/2026 a las 11:31. El soporte de dispensación registra la entrega completa (30 unidades, 0 pendientes) el 19/05/2026, es decir, 4 días después de la solicitud. Adicionalmente, el aplicativo registra cantidad entregada: 0, presentándose inconsistencia frente al soporte de dispensación. Por lo anterior, no se acredita oportunidad ni plena coherencia y trazabilidad de la información.
CC	24856952	Z92-Historia Personal De Tratamiento Medico	16/03/2026	AGENTES MODIFICADORES DE LÍPIDOS	(CMD 10)-LIPITOR - ATORVASTATINA TABLETA RECUBIERTA O CAPSULA 20 MG	16/03/2026	16/03/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	NO CUMPLE. Para el usuario identificado con CC 24.856.952, se evidencia solicitud de Atorvastatina 20 mg, cantidad 30, radicada y aprobada el 16/03/2026 a las 15:34. El soporte registra la entrega completa el 16/03/2026, es decir, 0 días después de la solicitud. Adicionalmente, el aplicativo registra cantidad entregada: 0, generando inconsistencia entre los soportes y sin acreditar oportunidad y coherencia en la entrega del medicamento.
CC	24615630	Z92-Historia Personal De Tratamiento Medico	03/06/2026	AGENTES ANTITROMBÓTICOS	ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE 40 MG/0.4 ML	03/06/2026	03/06/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	NO CUMPLE. Para el usuario identificado con CC 24.615.630, se evidencia solicitud de Enoxaparina 40 mg/0.4 ml, cantidad 30, radicada y aprobada el 02/06/2026 a las 13:16. El soporte registra la entrega completa el 03/06/2026, es decir, 1 día después, sin embargo, el aplicativo registra cantidad entregada: 0, generando inconsistencia entre los soportes aportados y sin permitir acreditar plenamente la coherencia y oportunidad de la entrega.
CC	9646948	Z92-Historia Personal De Tratamiento Medico	06/06/2026	AGENTES MODIFICADORES DE LÍPIDOS	(CMD 10)-LIPITOR - ATORVASTATINA TABLETA 40 MG	06/06/2026	06/06/2026 00:00	No	01/01/1999 00:00	No Cumple	NO CUMPLE. Para el usuario identificado con CC 9.646.948, se evidencia solicitud de Atorvastatina 40 mg, cantidad 30, radicada y aprobada el 16/05/2026 a las 09:49. El soporte registra la entrega completa el 06/06/2026, es decir, 21 días después de la solicitud. Adicionalmente, el aplicativo registra cantidad entregada: 0, evidenciándose falta de oportunidad e inconsistencia en la trazabilidad de la entrega.



Gestión de los tiempos de referencia y contrarreferencia

Resumen

Tipo de identificación	Identificación del afiliado	Tipo de atención	Clasificación Triage	IPS remisora (Código de habilitación)	Fecha y hora de la solicitud de la remisión	Fecha y hora de definición de la IPS receptora	IPS receptora (Código de habilitación)	Fecha y hora de ingreso a la IPS receptora	Tiempo transcurrido entre solicitud y definición IPS receptora.	Tiempo transcurrido entre solicitud e ingreso a IPS receptora.	Tiempo transcurrido entre la definición e ingreso a IPS receptora.	Operación Sistema de Referencia y Contrarreferencia	Análisis Criterio
TI	1061627265	Prioritaria	Triage III	1700100057301	15/04/2026 08:26	15/04/2026 09:36	1700100032601	15/04/2026 17:04	0,041666667	0,375	0,291666667	Cumple	CUMPLE Para la usuaria TI 1061627265, la remisión a un nivel superior fue indicada el 15/04/2026 a las 08:27, debido a persistencia del dolor abdominal y Rx consulta por la misma causa. El caso fue radicado ante la EPS a las 08:26, con solicitudes enviadas a varias IPS desde las 08:55. El Hospital Infantil Universitario de la Cruz Roja aceptó a la paciente a las 09:36, y posteriormente se confirmó el traslado. La historia clínica registra la salida hacia dicha institución a las 14:11, en ambulancia y acompañada por su madre y personal asistencial. Se evidencia trazabilidad y gestión oportuna del proceso de referencia.
RC	1060507762	Prioritaria	Triage III	1752400057305	04/04/2026 14:38	04/04/2026 15:31	1700101920001	04/04/2026 19:57	0,041666667	0,208333333	0,166666667	No Cumple	NO CUMPLE Para la usuaria RC 1060507762, la remisión fue indicada el 04/04/2026 a las 13:20, radicada en la EPS a las 14:39 y registra aceptación en MEINTEGRAL a las 19:55. Sin embargo, la historia clínica registra salida de la IPS de origen a las 16:48 e ingreso a MEINTEGRAL a las 19:56, es decir, antes de la hora de aceptación registrada en la bitácora evidenciando inconsistencias en los tiempos y falta de coherencia en la trazabilidad del proceso de referencia.
CC	75089767	Prioritaria	Triage III	1752400057305	09/03/2026 17:30	09/03/2026 19:56	1700101064601	10/03/2026 03:41	0,083333333	0,416666667	0,333333333	No Cumple	NO CUMPLE: Para el usuario CC 75.089.767, la solicitud de remisión fue radicada el 09/03/2026 a las 17:30:14 y la aceptación por la IPS receptora se registró a las 19:56:46. Transcurrieron 2 horas y 26 minutos, superando el tiempo máximo de 2 horas establecido para urgencias. Aunque se evidencia gestión y continuidad del traslado, no se cumple con el criterio de oportunidad.


CRITERIO 2.3 - Google Drive
gaudi.supersalud.gov.co/#
Directorio Médico
(8) WhatsApp
Pregunta a Gemini
Nuevo Chrome disponible
gaudi.supersalud.gov.co/#
2
1. Prestación de servicios de salud
La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.
procesimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con alientes las verificatio (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. 3. Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma. De la muestra de casos tazadores, verifique: i. Para los casos de referencia – El tiempo transcurrido desde que se recibió la solicitud de remisión hasta la definición del prestador de servicios de salud receptor, el cual no debe superar: - En urgencias: máximo dos (2) horas. - En atención prioritaria: máximo doce (12) horas. - En servicios electivos o programables: máximo cinco (5) días calendario. - La garantía de la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario de acuerdo con la clasificación triage, criterio médico y disposiciones normativas al respecto. ii. Para los casos de contrarreferencia. Si realizó la gestión correspondiente
contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente y garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario. 2. La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y/o mecanismos de coordinación, y/o disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, y/o evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente, y/o no garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario
8.2 y 8.3) 9, 10, 11, 12 y 16 (numeral 16.1) de la Resolución 2335 de 2023; Resolución 497 de 2021 (criterio 3 del grupo VIII), Artículo 7 (numeral 7.3) de la Resolución 5595 de 2015, la que modifique o sustituya). Lo anterior en congruencia con las responsabilidades establecidas en el Decreto 441 de 2022, en lo relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud, especificamente, lo contenido en los Artículos 2.5.3.4.2.2 (numeral 14) y 2.5.3.4.7.5.
Información Solicitada
Id
Nombre
Estado
Diligenciar
1
Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación
Verificacion
2
Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales
Verificacion
3
Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia
Verificacion
1
Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación
Ajustar
Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación
Resumen
Cuenta con procesos y procedimientos
Cuenta con mecanismos de coordinación
Análisis Criterio
Cumple
Cumple
Se evidencia que Salud Total EPS-S cuenta con procesos y procedimientos documentados para la gestion de referencia y contrarreferencia, mediante el Manual de Usuario del Sistema de Información de Referencia y Contrarreferencia (SIRC), código M-GIN-T-GMP034, versión 6.0, de fecha 24/01/2025
1
Volver
Supersalud 2022 - Superintendencia Nacional de Salud

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1054990024		MARIN RIOS CINDY VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 4 #71	VILLAMARIA-CALDAS	8400000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-09	2026-09	692636378	9511435350	I	2026/10/07	2026/09/29	NEQUI	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: VILLAMARIA Depto: CALDAS (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1054990024	MARIN CINDY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

2026/09/29 08:39 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1054990024		MARIN RIOS CINDY VANESSA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 71 4 #71	VILLAMARIA-CALDAS	8400000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	692636378	9511435350	I	2026/10/07	2026/09/29	NEQUI	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0						$0
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0						$0
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0						$0
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

2026/09/29 08:39 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$280,200
$280,200
$9,200
$9,200
$218,900
$218,900
$508,300

2026/09/29 08:39 AM

FECHA	SEPTIEMBRE de 2026

FACTURA EQUIVALENTE N.º 003

Documento equivalente a factura, (art.3 dec.522 de 2003)

MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

NIT 890801141-7

NOMBRE (S) Y APELLIDOS	**CINDY VANESSA MARIN RIOS**	
NIT	1.054.990.024	**Palestina**
REGIMEN	NO RESPONSABLE DE IVA	
DIRECCION BENEFICIARIO DEL PAGO	Palestina Caldas	
TELEFONO FIJO Y CELULAR	3206571839	
CORREO ELECTRONICO	vanemarinrios@gmail.com	

POR CONCEPTO DE:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA Y TODO LO QUE SE DESPRENDA DE ESTE, INCLUIDO LOS PROCESOS DE PARTICIPACION SOCIAL Y PLANEACION DE SALUD EN EL MUNIICIPIO DE PALESTINA CALDAS.

CONTRATO	Prestación de Servicios	**No**	170 CPS-2026

LA SUMA DE:

VALOR EN NÚMEROS		**VALOR EN LETRAS**
$	3.000.000	**TRES MILLONES DE PESOS MCTE.**

SE SOLICITA REALIZAR EL PAGO DE LA SIGUIENTE FIRMA:

NUMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO	0550488436432980 (ANEXO CERTIFICADO)				
TIPO DE CUENTA	AHORRO		X	CORRIENTE	
NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	DAVIVIENDA				

CINDY VANESSA MARIN RIOS
CC 1.054.990.024

Declaro voluntariamente que no soy responsable del impuesto IVA (régimen simplificad) , por lo tanto no estoy obligado a expedir factura de venta.

Favor no hacer retención en la fuente por debajo de los topes, régimen simplificado Ley 1527 de abril de 2.012.

Para efectos de lo establecido en el Art.383 del E.T. declaro que no tengo vinculadas dos o más personas.